



## Designan Director de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0370-2021-MIDAGRI

Lima, 17 de diciembre de 2021

#### VISTOS:

Los Memoranda N° 1508 y 1514-2021-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y los Informes N° 0421 y 0425-2021-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; siendo necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visionaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Roy Delgado Yulgo, en el cargo de Director de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental de la Dirección General de Gestión Territorial del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR RAÚL MAITA FRISANCHO  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2023093-3

## ENERGIA Y MINAS

## Designan Director General de la Dirección General de Electrificación Rural

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 466-2021-MINEM/DM

Lima, 16 de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorando N° 586-2021-MINEM/SG de la Secretaría General; el Informe N° 317-2021-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N°

1151-2021-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director(a) General de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor José Luis Farfán Neyra en el puesto de Director General de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ TORO  
Ministro de Energía y Minas

2023092-1

## RELACIONES EXTERIORES

## Incorporan al Servicio Diplomático de la República e inscriben en el Escalafón del Servicio Diplomático con la categoría de Tercer Secretario a alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 178-2021-RE

Lima, 18 de diciembre de 2021

#### VISTAS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3189, del Despacho Viceministerial, de 15 de diciembre de 2021, y el Memorandum (DAD) N° DAD00241/2021, de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, de 13 de diciembre de 2021, el cual contiene el cuadro de méritos de los alumnos nacionales que han culminado con éxito el Programa de Formación Profesional 2020-2021;

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4 y 65 del Decreto Supremo N° 047-2021-RE que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan el ingreso al Servicio Diplomático de la República;

Que, los artículos 3, 4, 194 y 195 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establecen que la única vía de ingreso al Servicio Diplomático es la Academia Diplomática del Perú y que mediante Resolución Suprema se realiza la inscripción en el Escalafón del Servicio Diplomático, con la categoría de Tercer Secretario, de acuerdo con la precedencia establecida en el respectivo cuadro de méritos;

Que, la Ley N° 28598 precisa los alcances del artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, respecto a los títulos y al grado académico que otorga la Academia Diplomática del Perú, en el marco del sistema universitario, una vez cumplidos los requisitos establecidos en su Reglamento; y,